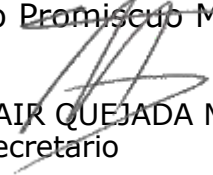




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026

jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. CUI 054756099138202251495. R.I. 2023-00021. Junio 20 de 2023. En la fecha siendo las 9:30 A.M, se recibe en el buzón del correo electrónico institucional, de parte del Fiscal 118 con sede en Murindó, acta de audiencia preliminar de Aplicación del Principio de Oportunidad, realizada en el Juzgado Promiscuo Municipal de Vigía del Fuerte. A despacho del señor Juez.


EDSON JAI R QUEJADA MARTINEZ
Secretario

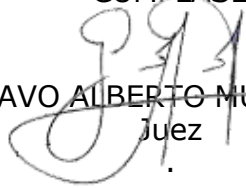
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Junio veintiuno de dos mil veintitrés

Proceso	Penal
Delito	Violencia Intrafamiliar
Acusado	Wilfredo Martinez Mosquera
Victima	Albasiris Palacios Panesso
Radicado CUI	054756099138 2022-51495
Radicado interno	054754089001 2022-00021-00
Sustanciatorio Nro.	069

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la documentación adjuntada por el Fiscal del caso, se verifica que en Audiencia de Solicitud de Aplicación del Principio de Oportunidad, celebrada el día 9 de junio de 2023 por el Juez Promiscuo Municipal de Vigía del Fuerte, según consta en el ordinal segundo del acta, se dispuso lo siguiente: *"Segundo: como consecuencia de lo anterior, SE DECLARA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA, dentro DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN NUMERO 05 475 60 99138 2022 51495 y a favor de señor WILFREDO MARTINEZ MOSQUERA, identificado con C.C. 3.532.930 de conformidad al artículo 329 del Código de Procedimiento Penal y el artículo 82 del Código Penal. SIN RECURSOS"*.

En tal virtud y en atención a que ya la extinción de la acción penal fue declarada por un Juez de la República, se procede a dar por terminado el proceso y se ordena el archivo de las diligencias, en razón a que no hay lugar a proseguir con las etapas subsiguientes.

Comuníquese la presente decisión a los sujetos procesales.

CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Gustavo Alberto Murillo Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c3155db388dfb702f13e69bdc23528fc03b22e4685053fa1554f383d29d6c7**
Documento generado en 21/06/2023 12:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>